

Expediente: **220/99**

Carátula: **MEDINA OSCAR EDUARDO C/ ALPARGATAS S.A.I.C Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **21/04/2021 - 05:23**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/99



H20901348378

LMND

EXPTE N°: 220/99.-

CEDULA N° 1151

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 20 de abril de 2021.-

AUTOS: MEDINA OSCAR EDUARDO c/ ALPARGATAS S.A.I.C Y OTRO s/ DESPIDO.-

Se notifica al Dr.: MIRANDE, ENRIQUE

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 14 de abril de 2021. Atento lo solicito y constancias de autos: Notifíquese a la co-demadada el proveído de fecha 09-02-2021 (Art.145 del C.P.L.). A sus efectos líbrese cédula. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE. CONCEPCIÓN, 09 de febrero de 2021. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art.145 de la ley 6204: Notifíquese a los deudores, en los domicilios constituidos, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha: 16-03-2016, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenará, se hará aplicación del Art.146 del mismo digesto procesal. Personal. Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes para que en el término de cinco días retiren la documentación presentada oportunamente en autos, **bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Destrucción)**. Personal. Notificaciones diarias en secretaría (Art. 162 in fine C. P. C. y C. supletorio al fuero). Practíquese Planilla Fiscal. A la oficina .-FIRMADO DIGITALMENTE

" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 20/04/2021

Certificado digital:

CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.